

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0045306/2016

CÓRDOBA,

04 FEB 2020

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la **Dra. Patricia Scherman** titulado **"Historia de la psicología en Córdoba. Discusión del rol: formación y prácticas, 1960-1990. (2da. parte)";**

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 1818/16 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Doctora Patricia Schermanh y por RD N° 887/17 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicante en investigación a la estudiante: Paulina Albert DNI 35.164.617.

Que el informe final de la estudiante Paulina Albert ha sido receptado, evaluado y aprobado por la Dra. Patricia Scherman.

Que el informe final de la estudiante Albert, ha sido aprobado con una calificación de 10 (diez) puntos (fs. 42).

Que ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital, el trabajo correspondiente (fs. 43).

Que la Resolución Decanal N° 1818/16 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por la estudiante mencionada anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por la estudiante Paulina Albert DNI 35.164.617, en el marco del proyecto de investigación titulado **"Historia de la psicología en Córdoba. Discusión del rol: formación y prácticas, 1960-1990. (2da. parte)";**

ARTÍCULO 2°: Establecer que la actividad académica realizada por la estudiante Paulina Albert, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4° de la Res. Decanal N° 1818/16.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0045306/2016

ARTÍCULO 3º: La Profesora Scherman deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN:

10



Dra. PATRICIA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología